

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	8 25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	16 50	Seis meses...	22 50
Un año...	33	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 21 de Diciembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Núm. 3138

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, al ocuparse de asuntos de quintas, en sus sesiones celebradas en los días 3, 10, 14, 24 y 28 de Enero; 7, 11, 14, 21 y 28 de Febrero; 3, 10, 17, 24 y 30 de Marzo; 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 de Abril; 1, 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 23, 28 y 30 de Mayo; 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26 y 30 de Junio de 1896.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 11

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Camacho, Flores, Gutiérrez Ravé, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Carrillo

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos José y Agustín Blanco Gómez, de Rute, y á los comprendidos con los números 41 y 105 de Puente Genil; eliminado del alistamiento al 79 de Villanueva de Córdoba, y excluido totalmente por defecto físico al 241 de Córdoba.

Reemplazo de 1894

Declarar soldado sorteable al mozo número 7 de Palenciana; pendiente de fallo definitivo al 8 de Santa Eufemia,

y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario al 14 de Palenciana.

Reemplazo de 1892

Declarar exceptuado de activo por razones de familia al mozo número 14 de Palenciana.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Gutiérrez Ravé, Camacho, Cabello de los Cobos, Muñoz Sepúlveda, Carrillo, García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1896

Que de conformidad á lo dispuesto por el señor Gobernador sean tallados ante este Cuerpo provincial los mozos del actual reemplazo correspondientes á los pueblos de la Cariota, Palenciana y San Sebastián de los Ballesteros.

Reemplazo de 1895

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 95 de Fuente Obajuna; excluidos totalmente del servicio militar por defecto físico al 40 de Montilla y 34 de Aguilar, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 100 de Rute.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente instruido en la zona de reclutamiento de esta capital con motivo de haber resultado corto de talla, en el acta de la concentración, el recluta Rafael Cansino Fernández del alistamiento de Posadas.

Reemplazo de 1894

Denegar una instancia de Antonio Romero Muñoz, mozo número 1.º del alistamiento del Carpio, en solicitud de que se le autorice para ser reconocido en revisión ante la Comisión provincial de Madrid.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Gutiérrez Ravé, Flores, Barrios, Camacho, Moreno Benito, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 7 de Pozoblanco y 82 de Fuente Obajuna.

Reemplazo de 1894

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 33 de Fuente Obajuna, y exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 46 de Castro del Río.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: el Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 49 de Rute, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 41 y 105 de Puente Genil.

Que por conducto del Alcalde de Villaralto se pregunte al mozo Francisco Antonio Sánchez, quiénes son los excluidos por cortos de talla y reemplazo á que corresponden, objeto de su denuncia.

Reemplazos de 1895 y 94

Consultar al señor Gobernador si la denuncia hecha por don Santiago Pablo Calle, vecino de Conquista, con el fin de que se proceda á la revisión de

las excepciones y exenciones otorgadas por aquel Ayuntamiento á varios mozos, comprende á los de los reemplazos de 1894, 95 y 96, y si solo se refiere á los cortos de talla.

Reemplazo de 1894

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 19 de Baena.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P., el Secretario, Angel María Castiñeira.

MES DE MARZO

Sesión del día 3

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Barrios, Flores, Camacho, García Cubero, Muñoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé, Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1894

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 52 de la Cariota.

Reemplazo de 1895

Declarar exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, á los mozos números 9 de Valezuela y 398 de Córdoba.

Devolver al señor Gobernador civil los expedientes instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla en el acta de la concentración, los reclutas Francisco García Carmona y Antonio Cuesta Estepa, de los alistamientos de Arjonilla y la Carolina, significándole que el conocimiento de ellos corresponde á la Comisión provincial de Jaen.

Declarar soldado sorteable al mozo núm. 451 de Córdoba.

Reemplazo de 1896

Aprobar el señalamiento y circular dictando varias disposiciones á que habrán de atemperarse los Ayuntamientos de la provincia, para llevar á efecto ante la Comisión el juicio de exencio-

nes de los mozos adscritos al reemplazo del corriente año, y que se remitan al señor Gobernador para que se sirva disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Moreno Benito, Flores, Camacho, Barrios, García Cubero, Gutiérrez Ravé y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 66 de Rute, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario, por razones de familia, al 73 del mismo pueblo y al 8 de Santa Eufemia.

Revisión de 1893

Declarar exceptuado temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al mozo número 12 de Almodóvar del Rio.

Revisión de 1892

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo número 21 de Montalbán.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Escamilla

Señores que asistieron:

Camacho, Barrios, Flores, García Cubero, Mañoz Sepúlveda, Gutiérrez Ravé y Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al despacho en la siguiente forma:

Reemplazo de 1895

Devolver informado al señor Gobernador civil un expediente instruido con motivo de haber resultado corto de talla el recluta Juan Tejero Montero, de Palma del Rio.

Que para resolver una instancia de Diego Moreno Figueroa, vecino de Fuente Obejuna, en que solicita la baja en activo de su hijo José, por la incorporación de otro llamado Manuel, se reclame el certificado de existencia de este último en las filas.

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos números 55 de Rute; 28, 35 y 54 de Villanueva de Córdoba, y exceptuados temporalmente del servicio activo ordinario por razones de familia al 20 de Bujalance y 51 de Fuente Obejuna.

Denegar las peticiones hechas por los padres de los mozos números 90 de Rute y 139 de Priego, solicitando la baja en activo de los mismos, por haber sido llamados para incorporación sus otros hijos Manuel y Francisco, respectivamente, excedentes de cupo de 1894.

Revisión de 1892

Ordenar al Alcalde del Viso remita inmediatamente la certificación que acredite haberse practicado por el Ayuntamiento la revisión de que se halle pendiente el mozo número 8.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 3535

Don Juan de Dios Pastor y Zafra, Escribano de actuaciones de este Juzgado.

Doy té: que en este Juzgado y por la Escribanía de mi cargo, se ha seguido incidente de pobreza, á instancia de don Calixto Arrevola Gómez, contra Manuel Camacho Romero, en el cual, se guido por los trámites de su naturaleza se ha dictado sentencia, que copiado su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Cabra á siete de Diciembre del mil ochocientos noventa y seis, el señor don José Soler, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en el incidente de pobreza solicitado por don Calixto Arrevola, vecino de Zaheros, para litigar con Manuel Camacho y su mujer Rafaela Arrevola, de citada vecindad, representado el primero por el Procurador don Joaquín Mora, bajo la dirección del Letrado don Francisco Barranco y entendiéndose con los estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, con intervención y audiencia del Liquidador de derechos reales en este partido, en representación del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: que no ha lugar á la declaración de pobreza solicitada por don Calixto Arrevola, á quien condeno en las costas de este incidente y en el reintegro de papel sellado, el cual se hará en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.

Publíquese el encabezamiento inserto y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Soler.

Lo inserto está conforme con su original á que me refiero.

Y para que conste pongo el presente que firmo en Cabra á doce de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Juan de D. Pastor y Zafra.

BAENA

Núm. 3536

Don Nicolás Company y Márquez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que á virtud de solicitud del Procurador de este Juzgado don José María de Priego Jiménez, en que pretende reducir á dos mil pesetas la fianza de cinco mil pesetas que tiene constituida para responder del ejercicio de dicha profesión, he mandado se anuncie por edictos citada pretensión, para que en el término de seis meses, contados desde el día en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que hubiese contra el citado señor Priego como tal Procurador, deduciéndolas al efecto en este referido Juzgado.

Y para su publicidad se expida el presente en Baena á diez y siete de Di-

ciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Nicolás Company.—El actuario, José Santano.

MONTORO

Núm. 3524

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de apremio contra Juan Dios Heredia, para hacer efectivas las costas á que ha sido condenado en causa que se le ha seguido por hurto, en las cuales, por providencia de hoy, he mandado sacar á pública subasta, sin sujeción á tipo, para su venta, las fincas que se expresarán, habiéndose señalado para su remate el día doce de Enero del próximo año y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Pts. Cts.

FINCAS

Una haza de tierra calma en la dehesa de Guadatin, del término de Villafranca, con dos fanegas de cuerda, que lindan por Norte Manuel Caballero Requena; por Sur el arroyo de Valdecorchos; por Levante Pedro Rivera García, y por Poniente Francisco Zamorano Cárdenas, y ha sido apreciada, deducido el capital de censo que sobre ella pesa, en quinientas pesetas 500

Y la mitad proindivisa de una casa, que el todo radica en la calle Pozoafuera, de Villafranca, señalada con el número tres, que linda por la derecha entrando la de Magdalena Mendez Heredia; por la izquierda la de Diego Alvarez González, y por la espalda la pared divisoria de ambas casas, y ha sido apreciada en 527 50

CONDICIONES

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirán toda clase de posturas que se hagan.

3.ª Y que por ahora no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Montoro á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—José García Valdecasas.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Juan Miguel Criado.

ALMODOVAR

Núm. 3525

Don José Ruiz Huertas, Juez municipal de esta villa.

Por providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal por cobro de pesetas, contra Juan Morales Rosal, he ordenado, á instancias del acreedor, sacar de nuevo á pública subasta, para su remate, con la baja del veinte y

cinco por ciento, la casa embargada al mismo, señalando para que tenga efecto el día siete de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Almodóvar 15 de Diciembre de 1896.—El Juez municipal, José Ruiz.

RONDA

Núm. 3532

Don Fernando Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Manjón, cuyo segundo apellido, edad, señas particulares y demás circunstancias no constan, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue, por hurto de reses vacunas, de la propiedad de don Francisco Rodríguez Valiente y hermanos, cuyo hurto se verificó en el cortijo llamado Alberca, de este término, la noche del doce al trece de Septiembre último; apercibido que de no comparecer en el citado término, que empezará á contarse desde el día siguiente á la publicación de la presente en el último periódico oficial que la inserte, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades civiles, militares y demás con tal carácter de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y verificada, sea conducido con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Ronda á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Fernando Moreno.—El Secretario, Enrique Burgos Torres.

ANTEQUERA

Núm. 3533

Don Federico Grande y Cortés, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se cita, por término de diez días, á don Manuel de Vargas Codera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado, con el fin de requerirle al pago de ciertas costas en que fué condenado por la Audiencia Territorial de Granada, en autos que siguió con don José de Lara y doña Isabel Castañón, sobre adjudicación de bienes de varias capellanías; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades de la nación y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para averiguar cuál sea el actual paradero del don Manuel de Vargas Codera, haciéndole comparecer en este Juzgado.

Antequera diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Federico Grande.—José López Tamayo.

Diputación provincial de Córdoba

NÚMERO 3531

AÑO ECONÓMICO DE 1896-97

Movimiento de fondos en la Caja provincial durante el mes de Noviembre de 1896.

INGRESOS

		PESETAS	PESETAS
	Existencia anterior.		17381 32
10 Nbre. 1896	Ayuntamiento de Benamejí, primer trimestre	275	
	Dos Torres	1000	1275
11	Agnilar	1000	
	Córdoba	700	
	Rambla	670 86	
	Villanueva del Rey	202 15	
	Montilla	1458 69	4031 67
12	Estancias, Guardia civil, Agudos		46 50
18	Cañete	2500	
	Priego	201	2701
26	Pedro Abad	959 12	
	Palma	4829 10	
	Añora	390 18	
	Victoria	468	
	Viso	1441 34	
	Priego	421 44	
	Montilla	767 04	
	Pedroche	784 32	
	Obejo	392 38	
	Córdoba	7300	
	Almodóvar	700	18452 92
30	San Sebastian	323 92	
	Ville del Rio	1562 01	
	Villanueva del Duque	594 21	
	Fuente Palmera	722 46	
	Montoro	6512 69	
	Montemayor	1695 75	
	Alcaracejos	382 65	
	Villanueva de Córdoba	2632 98	
	Carcabuey	2500	
	Priego	2000	
	Castro del Rio	1000	
	Palenciana	300	
	Hornachuelos	3519 38	
	Puente Genil	6048 30	
	Lucena	1692 17	31486 52
			75374 93

PAGOS

10 Nbre. 1896	Premio de cobranza		1205 95
11	Idem	201 58	
	Para atenciones de Beneficencia	3271 71	3473 29
18	Para gastos con destino al despacho de la Presidencia	100	
	Premio de cobranza	135 05	
	Para atenciones de Beneficencia		1435 05
26	Al Recaudador de Contribuciones del primer trimestre	18 56	
	Premio de cobranza	922 64	
	D.ª Mampela Serrano á cuenta 1000 pesetas concedidas en 5 del actual	100	
	Para atenciones de Beneficencia	9403 63	10444 83
30	D.ª Encarnación Barcia dos pagas para luto	778 74	
	Premio de cobranza	589 68	
	Para gastos de funerales del Oficial Letrado	496 50	
	Premio de cobranza	984 64	
	Para atenciones de Beneficencia	3765 83	
	Pedro López é Hijos, pago de listas electorales	28025	

	PESETAS	PESETAS
30 Nbre. 1896	Papel amortizado del 5 al 30 del actual	20531 25
	Saldo para Diciembre	55171 64 3644 17
		75374 93

Córdoba 19 de Diciembre de 1896.—El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial en el mes de Noviembre de 1896.

AGUDOS			
11 Nbre. 1896	A don Juan Moreno Castillejo, Director, para víveres	333 50	
	Idem	1098 20	1431 70
18	Idem		350
26	A don José Gutiérrez Ravé para leche de cabras	575 20	
	A don Juan Moreno Castillejo, Director, para víveres	970 90	
	Idem	1523 98	
	Idem	350	3425 08
30	Idem		1472 11
			6678 89
CRÓNICOS			
11	A don Miguel J. Ruiz, para víveres	17 25	
	Idem	93 63	
	Idem	295	405 88
18	Idem	50	
	Idem	75	125
26	Idem	17 25	
	Idem	465 32	
	Idem	382 84	
	A Juan Cabello Carmona, para carbón	112 80	
	Idem	117	
	Al Recaudador de Contribuciones por el primer trimestre	675 19	
	A don Miguel J. Ruiz, para víveres	220 49	1990 89
30	Idem		125
			2646 77
HOSPICIO			
11	A don Emilio Cabezas, Director, para víveres		399 15
18	Idem		275
26	A doña Ana Jiménez, por leña	189 44	
	A don Emilio Cabezas, Director, para víveres	1007 09	
	Idem	1152 39	
	Idem	33 75	
	Idem	37 55	
	A don Carlos Carbonell, su cuenta para primeras materias	114 75	
	A doña Ana Jiménez, por leña	86 62	2621 59
30	A don Emilio Cabezas, Director, para víveres	1064 18	
	Idem	75	
	Idem	137 50	
	Idem	137 50	
	A don Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras del Establecimiento	300	1714 18
			5509 92
EXPÓSITOS			
11	A don Rafael Cabanás, Director, para víveres		
	Idem	224 58	
		310 40	534 98

		PESETAS	PESETAS
18 Nbre.	1896	Al mismo señor para gastos de la cocina económica	100
		Al mismo señor para víveres	150
		Al mismo señor para traslación de Expositos	200
			450
26		Al mismo señor para víveres	477 68
		Idem	429 54
		A don Juan Cabello, por carbón	441 60
		A don Rafael Cabanás, Director, para víveres	17 25
			1366 07
30		Idem	304 54
		Idem	150
			454 54
			2805 59
RESUMEN			
		Agudos	6678 89
		Crónicos	2646 77
		Hospicio	5509 92
		Expositos	2805 59
		Total satisfecho por la Caja provincial	17641 17

Córdoba 19 de Diciembre de 1896.—El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96

Movimiento de fondos en la Caja provincial durante el mes de Noviembre de 1896.

INGRESOS

17 Nbre.	1896	Ayuntamiento de la Rambla Montilla	500
			335 10
			835 10
30		Idem	4 94
		Alcaracejos	26 62
		Priego	246
		Idem	650
			927 56
			1762 66

PAGOS

17 Nbre.	1896	A don José Hidalgo Corona, Oficial Letrado, sus honorarios de 1893	624 99
		A don Pedro López é Hijos, premio de cobranza	210 11
			835 10
30		A los mismos señores á cuenta del anticipo de 30000 pesetas	228 73
		Premio de cobranza	46 37
		A don José Luque Córdoba, pago de facturas de cupones	30 63
		Al mismo señor, Profesor de primera enseñanza, sus honorarios de 1889 al 1894 á 95	300
		A don Francisco Viscola, idem 1892 al 30 de Junio del 95	198 33
		A don Rafael Villaceballos, temporero del Censo, sus honorarios de Junio del 95	62 50
		Para atenciones de Beneficencia	61
			927 56
			1762 66

Córdoba 19 de Diciembre de 1896.—El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial en el mes de Noviembre de 1896.

		PESETAS	PESETAS
EXPÓSITOS			
30 Nbre.	1896	A doña Josefa Almagro, por suministro de leña	61

Córdoba 19 de Diciembre de 1896.—El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3521

Dispuesto por Real orden de 20 de Diciembre de 1895, y ordenado en 12 del actual por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se dispone tenga debido efecto la rectificación de los escalafones de los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda, tanto activos como cesantes que lo soliciten por no figurar ya en los mismos, á cuyo efecto llenarán sus correspondientes hojas de servicios, en la que harán constar los destinos servidos al Estado, acompañando los comprobantes auténticos, que con la referida hoja de servicios presentarán en esta Delegación, para que por la misma, examinados que sean sus comprobantes, se cursen dichas hojas de servicios ante la Superioridad, para que surtan sus efectos, teniendo presente que el cierre y totalización de la misma lo será hasta el 31 del actual, por lo que los interesados las han de presentar en la Secretaría de esta Delegación seguidamente, y que serán admitidas hasta el 26 del actual.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los empleados cesantes que así deseen figurar en dichos escalafones.

Córdoba 17 de Diciembre de 1896.—El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

AYUNTAMIENTOS

FERNAN NUÑEZ

Número 3537

Don Juan Gómez Torres Huerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que á las doce de la mañana del día siguiente al en que haga once desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que aparezca inserto el correspondiente anuncio, presidiendo el acto el Alcalde ó quien lo sustituya en el cargo, acompañado en la forma dispuesta en el artículo octavo del Real decreto de 4 de Enero de 1883, sirviendo de tipo para esta subasta tres pesetas, que tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, en la hora y día señalados para rematar tres cargas de leña de álamo negro, procedentes de los que existen en el sitio de la Fuente ó sea en el camino que se dirige

á las Huertas Perdidas, admitiéndose proposiciones por pujas á la llana y abonándose por su poca cuantía en el acto el importe en que quede el remate, estando de manifiesto el pliego de condiciones en esta Secretaría de Ayuntamiento, para cuantas personas quieran enterarse de su contenido.

Fernán Núñez 18 de Diciembre de 1896 — Juan Gómez Torres.

C A B R A

Núm. 3538

EDICTO

El ilustre Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión de ayer, acordó que se anuncie la vacante de la Secretaría de este Municipio, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, cuya plaza deberá proveerse por concurso en la forma que dispone el artículo 122 de la vigente ley municipal, entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en el art. 123 de la citada ley, y que lo soliciten dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabra 18 de Diciembre de 1896.—El Alcalde A., Manuel del Real.

POZOBLANCO

Núm. 3539

Don Domingo Márquez Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que estando terminada la rectificación anual al padrón de habitantes de este término municipal, y formadas las listas preceptuadas por el art. 19 de la vigente ley municipal, quedan expuestas en esta Secretaría, según lo previene el art. 20 de la citada disposición legal, por el término de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas por los vecinos á quienes interesa y formulen las reclamaciones á que tengan derecho.

Lo que se hace público cumpliendo con lo prevenido en la repetida disposición legal.

Pozoblanco 20 de Diciembre de 1896.—Domingo Márquez.

Sección de anuncios

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA